

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 90-2018

Guatemala, 20 de abril de 2018

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para acreditar el renglón de gasto 328 Equipo de cómputo, en el Programa 12 Educación Escolar Primaria, con el propósito de implementar 1,014 Centros Tecnológicos para el Aprendizaje (CTA) con netbooks a establecimientos educativos del nivel primario del sector oficial, en el marco del Programa Tecnología en el Aula.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **194** de fecha **19 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
473	Ministerio de Educación	41	41	25,000,000	25,000,000

Fuente de financiamiento: 41 Colocaciones internas

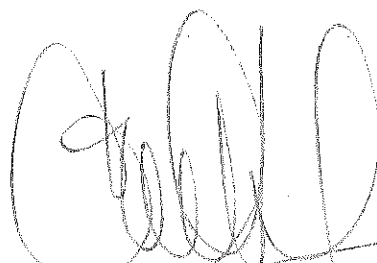


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

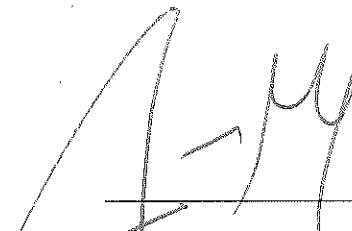
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Ministerio de Educación	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Componente de Inversión	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Inversión Física	25,000,000	25,000,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q25,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS





Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



DICTAMEN NÚMERO: **194**

FECHA: **19 ABR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q25,000,000.-----

Oficio número DAFI-DP-890 de fecha 17 de abril de 2018 del Ministerio de Educación.
Expediente número 2018-30182 de fecha 18 de abril de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Con el Oficio número DAFI-DP-692 de fecha 19 de marzo de 2018, el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones por un monto de Q25,400,000, que incluía movimientos presupuestarios con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
2. Con la Providencia número DTP-SUBSSSED-DEPRES-539-2018 de fecha 06 de abril de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto, devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Educación en virtud de inconsistencias presentadas en la solicitud respectiva, por lo que se procedió a rechazar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02 número 315, por un monto de Q25,000,000.
3. Mediante el Oficio número DAFI-DP-890 de fecha 17 de abril de 2018, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 473, por la cantidad de Q25,000,000 con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para readecuar su presupuesto de inversión, específicamente el grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con el propósito de implementar el Programa de Tecnología en el Aula.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones remitidas, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Educación requiere una modificación por un monto de Q25,000,000, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para acreditar el renglón de gasto 328 Equipo de cómputo, en el Programa 12 Educación Escolar Primaria, con el propósito de implementar 1,014 Centros Tecnológicos para el Aprendizaje (CTA) con Netbooks a establecimientos educativos del nivel primario del sector oficial, en el marco del Programa Tecnología en el Aula.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Educación propone readecuar diferentes renglones presupuestarios del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de las categorías programáticas 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Educación, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;

- c. De la Resolución número 1092-2018 de fecha 17 de abril de 2018, mediante la cual aprueba la reprogramación de las metas físicas de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (Digecade) y Dirección de Planificación Educativa (Diplan), con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, conforme a lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como observar otras disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución del crédito que se programa en el presente caso.
 5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se aprobará el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación programada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Educación y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación remitida y de la utilización del crédito requerido, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018) -----

Resolución número: 100 (cien)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q25,000,000.-----

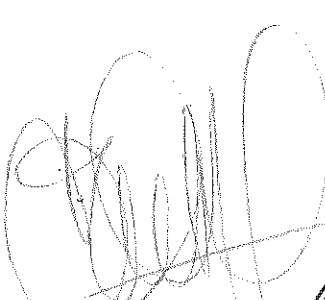
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación por medio de Oficio número DAFI-DP-890 de fecha 17 de abril de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q25,000,000 con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para readecuar su presupuesto de inversión, específicamente el grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con el propósito de implementar el Programa de Tecnología en el Aula. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **194** de fecha **19 ABR 2018** en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar la asignación programada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución del gasto de la modificación remitida y de la utilización del crédito requerido, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

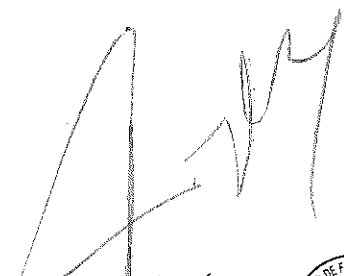
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para acreditar el renglón de gasto 328 Equipo de cómputo, en el Programa 12 Educación Escolar Primaria, con el propósito de financiar la implementación de 1,014 Centros Tecnológicos para el Aprendizaje (CTA) con netbooks a establecimientos educativos del nivel primario del sector oficial, en el marco del Programa Tecnología en el Aula, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se programa en el presente caso. III) El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			17	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90		20	4	2,018	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-007-000-322-0101-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,190,000.00	-1,190,000.00
11130008-13-00-000-007-000-324-0101-41-1,204-0071	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-278,300.00	-278,300.00
11130008-13-00-000-007-000-328-0101-41-1,204-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	-11,031,700.00	-11,031,700.00
11130008-14-00-000-004-000-322-0101-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,190,000.00	-1,190,000.00
11130008-14-00-000-004-000-324-0101-41-1,204-0071	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-278,300.00	-278,300.00
11130008-14-00-000-004-000-328-0101-41-1,204-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	-11,031,700.00	-11,031,700.00
TOTAL ==>		-25,000,000.00	-25,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-01-000-007-000-328-0101-41-1,204-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000,000.00	25,000,000.00
TOTAL ==>		25,000,000.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/21-111300081050/32- Modificación presupuestaria para la DIGECADE, para Centros tecnológicos para el Aprendizaje -CTA- solicitud número DIGECADE/SAF/21/2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			17	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90		20	4	2,018	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-25,000,000.00		25,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-25,000,000.00		25,000,000.00	
0071 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2018 (DCTO. 50-2016 Y ACDO. GUB. 2-2018)		-25,000,000.00		25,000,000.00
TOTAL		-25,000,000.00		25,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-25,000,000.00	25,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-25,000,000.00	25,000,000.00
TOTAL:		-25,000,000.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/21-111300081050/32- Modificación presupuestaria para la DIGECADE, para Centros tecnológicos para el Aprendizaje -CTA- solicitud número DIGECADE/SAF/21/2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			17	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	90		20	4	2,018	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>
	100200	Educación Media	-25,000,000.00	0.00
		100201 Educación básica	-12,500,000.00	0.00
		100202 Educación diversificada	-12,500,000.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	25,000,000.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	25,000,000.00
TOTAL:			-25,000,000.00	25,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	25,000,000.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	-12,500,000.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-12,500,000.00	0.00
TOTAL:	-25,000,000.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/21-111300081050/32- Modificación presupuestaria para la DIGECADE, para Centros tecnológicos para el Aprendizaje -CTA- solicitud número DIGECADE/SAF/21/2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	90	20	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				473

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/21-111300081050/32- Modificación presupuestaria para la DIGECADE, para Centros tecnológicos para el Aprendizaje -CTA- solicitud número DIGECADE/SAF/21/2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signatures and stamps]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Jefe en Funciones del Departamento
De Programación Presupuestaria
de Servicios Sociales